

Objeto:
Verificación de Compras
y Contrataciones**Período auditado:**
1° de enero al 31 de
diciembre de 2021**Normativa relevante:**

Ley N° 70 CABA
Ley N° 2.095 CABA
Ley N° 4.764 CABA
Ley N° 6.292 CABA
Ley N° 6.384 CABA
Decreto N° 1.510/97
Decreto N° 1.000/99
Decreto N° 463/19
Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 1/20
Decreto de Necesidad y
Urgencia N° 2/22

Equipo auditor:

Cdra. Delia Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo del IFAUD-2022-11-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°005/22****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Innovación y Transformación Digital****Subsecretaría Políticas Públicas Basadas en Evidencia (SSPPBE)****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en forma remota en el ámbito de ésta Unidad de Auditoría Interna, sita en la calle Uspallata N° 3160, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 4 de enero de 2022 y finalizado el día 24 de marzo del corriente año.

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones efectuadas en el marco de la Ley N° 2.095, y Decreto N° 433/16, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Principales Procedimientos aplicados

- 1- Consulta y verificación en el "Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera" (en adelante SIGAF), y en el sistema "Buenos Aires Compras" (en adelante BAC), del detalle y estado de las compras y contrataciones efectuadas por la SSPPBE durante el período bajo análisis.
- 2- Solicitud a la dependencia auditada, del detalle de todas las compras y contrataciones efectuadas durante el período auditado y del Plan Anual de Compras y Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2021, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.095.
- 3- Verificación y cotejo de la información proporcionada por el organismo auditado con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través del SIGAF y del BAC, en relación con las compras y contrataciones objeto de examen.
- 4- Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), de los proveedores adjudicados en las compras y contrataciones que integran la muestra, efectuadas por la SSPPBE, mediante consultas realizadas a través del Sistema BAC.
- 5- Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que se debe acompañar a las ofertas, conforme lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes, en los expedientes electrónicos objeto de la presente auditoría.
- 6- Verificación del cumplimiento de la validez de los comprobantes fiscales de acuerdo a lo requerido en la Resolución General AFIP N° 100/1998 y Resolución N° 1.415-AFIP/03 y de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación.
- 7- Verificación del cumplimiento de establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de los procesos de compras relevados.

- 8- Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos de las Contrataciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, se constató lo siguiente:

1. Del relevamiento del universo de los Expedientes Electrónicos, correspondientes a la tramitación de los seis (6) Procesos de Compras auditados, se verificó falta de integridad en tres (3) de ellos, omitiendo la vinculación de documentación relevante, correspondiente a dichos procesos.
2. Del total de trece (13) actos administrativos vinculados con la gestión de las contrataciones relevadas, se verificó la falta de publicación de dos (2), en el BOCBA.

Al respecto, cabe aclarar que luego de comunicar dichos hallazgos a la SSPPBE, durante el transcurso de la Auditoría llevó a cabo acciones correctivas, subsanando las situaciones detectadas, comunicando y acreditando dicha situación ante el Equipo de Auditoría, razón por la cual se indujo a la no inclusión de observaciones en el cuerpo del presente Informe.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Subsecretaría Políticas Públicas Basadas en Evidencia, han puesto de manifiesto que la misma desarrolla los Procedimientos de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente en dicha materia.

No obstante las salvedades detectadas y subsanadas durante el desarrollo de la presente auditoría, con el propósito de optimizar la gestión y control de los procedimientos relevados, se recomienda al organismo auditado disponer las medidas necesarias, a fin de gestionar oportunamente la publicación de todos los actos administrativos vinculados a los procesos de compras y contrataciones, así como también garantizar la integridad de las actuaciones administrativas, realizando la incorporación y/o actualización de toda la documentación relevante en los respetivos expedientes electrónicos respaldo de los procesos instrumentados, tendiendo así a fortalecer la trazabilidad, la transparencia y la mejora continua de dichos procesos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.